http://www.mppt.gob.ve/jiaa/

INFORME PROVISIONAL

EXPEDIENTE 022/2017

INCIDENTE DE AVIACIÓN
FABRICANTE DE LA AERONAVE: BOEING CO.
MODELO:737-230
MATRÍCULA: YV390T
EXPLOTADOR: RUTAS AEREAS DE VENEZUELA, S.A
LUGAR: AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMON BOLIVAR (SVMI)
FECHA: 28/06/2017
HORA: 09:30 UTC

http://www.mppt.gob.ve/jiaa/

http://www.mppt.gob.ve/jiaa/

INFORME PROVISIONAL DE INCIDENTE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 022/2017

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL/DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE,** en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho el N°022/2017, El único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El 28 de Junio de 2.017 a las 09:30 UTC, la aeronave matrícula YV1390T, bajo explotación de **RUTAS AEREAS DE VENEZUELA, S.A**, durante el embarque de pasajeros, en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" (SVMI), Maiquetía, Edo. Vargas, con destino al Aeropuerto "General José Antonio Anzoátegui" (SVBC), Barcelona, Edo. Anzoátegui, el vehículo de labores de mantenimiento de aguas servidas de aeronaves, impacta con el fuselaje de la aeronave, resultando la tripulación, los pasajeros ilesos y la aeronave con daños de importancia.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por motores Turbofan, con 68 pasajeros y 05 tripulantes: piloto, copiloto y 03 auxiliares, fabricado por Boeing, modelo 737-230A, serial N° 22128, categoría transporte, Certificado Tipo FAA A16WE, con tren de aterrizaje retráctil. Sus dos motores ubicados uno en el plano derecha y otro en el plano izquierda, CFM INTERNATIONAL CFM-56 con un empuje máximo de 21.860 lbs. El peso máximo de despegue es de 142500 lbs. La aeronave dispone de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad y de estación de radiocomunicación emitidas por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes.

El Piloto al mando de la aeronave para el momento poseía, su Certificación Médica, Licencia de Piloto Comercial con Habilitaciones de Vuelo Instrumental, B372 Capitán, Nivel de 4 de competencia Lingüística, Estas documentaciones fueron emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente, a la edad de 46 años.

El Primer oficial de la aeronave para el momento poseía Certificación Médica, Licencia de Piloto Comercial con Habilitaciones en Vuelo Instrumental, Multimotores Terrestres, B732 Copiloto, Nivel de 4 de competencia Lingüística. Estas documentaciones fueron emitidas por el INAC,

http://www.mppt.gob.ve/jiaa/

http://www.mppt.gob.ve/jiaa/

Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente, a la edad de 47 años.

La aeronave presento daño en el fuselaje a la altura del baño de servicio parte delantera del avión (estación 312, entre los Stringer 21 derecho y 22 derecho), la compañía AEROCLINES, se hace responsable de resarcir los daños que puedan ser generados debido a la colisión a través de un acta de compromiso.

Al momento del incidente, el Vehículo N° 4 propiedad de la compañía SERVICIOS AEROCLEANERS C.A, no realizo las coordinaciones correspondientes durante la operación de recolección de aguas servidas. Se recomienda optimizar la implementación de los procedimientos al personal de tierra.

Por los motivos antes expuestos, mediante el presente informe se da Cierre a la investigación del caso.
La JIAAC entrego la cesión de custodia de la aeronave al propietario.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAA 022/2017, reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**.Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

Por el estado de diseño y fabricación de la aeronave fue notificada a la (NTSB) de Estados Unidos de Norte América

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidente de Aviación Civil). Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC-4,00 hrs)

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 28 Julio del 2018

http://www.mppt.gob.ve/jiaa/